



## Resolución De Alcaldía N°023-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°028-2024-GM/MDCG, de fecha 17 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DEL CONCURSO CAS A PLAZO DETERMINADO N°001-2024-MDCG**, y el **INFORME N°015-2024-RR.HH/MDCG**, de fecha 17 de enero de 2024, del Gerente de Administración y Finanzas, sobre la solicitud de la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO CAS A PLAZO DETERMINADO N°001-2024-MDCG**, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 publicado el 28 de junio de 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N°29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituya una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 tiene carácter transitorio;

Que, la Ley N°31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, publicado el 09 de marzo de 2021 y que a su vez después de la Sentencia del Tribunal Constitucional que deja sin efecto el segundo párrafo del artículo 4° la Ley N°31131 del ordenamiento jurídico y en virtud de lo señalado expresamente por el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1054, modificado por Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°31131, se concluye que, a partir del día siguiente de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional, es decir, a partir del 20 de diciembre de 2021 resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante los **INFORMES TÉCNICOS N°232 y N°1479-2022-SERVIR-GPGSC**, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un organismo rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado y que en ambos informes técnicos expresa que si resulta posible la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 bajo la modalidad de plazo indeterminado y/o plazo determinado, para lo cual las entidades públicas deberán aplicar los criterios contenidos en el **INFORME TÉCNICO N°1479-2022-SERVIR-GPGSC**;

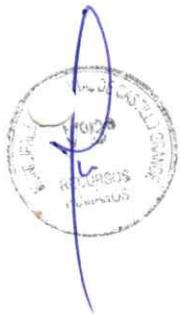
Que, mediante el **INFORME N°015-2024-RR.HH/MDCG**, de fecha 17 de enero de 2024, del Gerente de Administración y Finanzas, sobre la solicitud de la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO CAS A PLAZO DETERMINADO N°001-2024-MDCG**, donde solicita autorización para la realización del proceso de Convocatoria CAS (Contrato Administrativo de Servicios), atendiendo a la necesidad de las áreas con las que cuenta la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos programados para el período 2024; asimismo, remite propuesta para la designación y conformación de la Comisión Especial para el Proceso de Concurso CAS A PLAZO DETERMINADO N°001-2024-MDCG para el año fiscal 2024, por lo que es necesario la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PROCESO DEL CONCURSO CAS A PLAZO DETERMINADO N°001-2024-MDCG, para el Año Fiscal 2024.

pág. 2





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - CONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO CAS A PLAZO DETERMINADO N°001-2024-MDCG, para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de las diferentes áreas, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°1057; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</b>	<b>Gerente Municipal</b>
<b>I MIEMBRO</b>	<b>Gerente de Administración Tributaria</b>	<b>Jefe de la Unidad de Tesorería</b>
<b>II MIEMBRO</b>	<b>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</b>	<b>Gerente de Planificación y Presupuesto</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, así como a los órganos y Unidades Orgánicas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Gerencia de Administración Tributaria  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande